ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6456/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE N° 870/2015

ID - 289250

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA AGENCIAS REGIONALES Y ESTUDFIOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN.

PROVEEDOR: INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. (INFOPAR S.A.).

2015

Contrato N° 6456/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. (INFOPAR S.A.), domiciliada en Campos Cervera N° 5030 c/ Charles de Gaulle, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Felipe Effio, con Cédula de Identidad N° 4.054.318, según Poder Especial otorgado por dicha firma, en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA AGENCIAS REGIONALES Y ESTUDIOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 870/2015 "*Adquisición de Servidores para Agencias Regionales y Estudios de Generación y Transmisión*"**, detallados en la Sección III –Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación.
f) Adenda N° 1.
g) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 19102/18101.543 – 00/01 – 30 – 001 - 2015/22939/22941 del Presupuesto de Programas de Mantenimiento de Sistema Eléctrico Nacional E Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 544/2015 de fecha 7 de setiembre de 2015.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 289250.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 870/2015,** convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), según Resolución P/CP/N° 3575/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3734/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Servidor para Agencias Regionales	Dell/Netsa	USA/China	Unidad	12	14.748.000	176.976.000
2	Servidor para Estudios de Generación y Transmisión	Dell/Netsa	USA/China	Unidad	1	12.589.000	12.589.000
Total							**189.565.000**

El Precio del Contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Precios es de ₲ 189.565.000 (ciento ochenta y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil guaraníes), IVA Incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. España N° 1.268 e/ Padre Cardozo, Asunción – Paraguay, Edificio Central de la ANDE, de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Tecnología Informática.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, inciso g), Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto del contrato.-

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l), Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

FELIPE EFFIO
Presidente
INA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 22 DIC. 2015

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Felipe Effio
C.I. N° 4.054.318
INFORMATICA PARAGUAYA S.A. (INFOPAR S.A.)
RUC N° 80051758-0

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Ing. Agustín Ríos Báez
Director de Telemática

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Lic. Sixto Molinas Detes
Dir. de Tecnología y Desarrollo Informático

INFOPAR SOLUCIONES TECNOLOGICAS 53 ORIGINAL DELL PartnerDirect Registered

FORMULARIO N° 1

Fecha: 5 de noviembre de 2015

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 870/2015 para Adquisición de Servicios para Agencias Regionales y Estudios de Generación y Transmisión.
ID: 289.250

Página de páginas

1. Razón Social del Oferente: **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.**
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualizada o País donde intenta constituirse o incorporarse: **PARAGUAY**
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: **AÑO 2006**
5. Dirección Jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: **Campos Cervera N° 5030 casi Charles de Gaulle.**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Felipe Effio Dirección: Campos Cervera N° 5030 casi Charles de Gaulle Número de teléfono y facsímile: (595) 21 603280 - (595) 21 663693 Dirección de correo electrónico del Represente Legal: feffio@infopar.com.py
7. Se adjuntan copias de los documentos originales Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

Firma: En calidad de Representante legal.

Nombre: Felipe Effio Crovetto

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **INFORMATICA PARAGUAYA S.A**

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

p/ Secretaría General

6

ORIGINAL

INFOPAR SOLUCIONES TECNOLOGICAS

DELL PartnerDirect Registered

1

FORMULARIO N° 3

Asunción 5 de Noviembre de 2015

LCON N°.: 870/2015

A: **DIRECCION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE**

Av. España N° 1268 – Asunción.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de la Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros Aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y las colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y Cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

j) Ofrecemos proveer los siguientes suministros de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Suministros cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones , siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en el siguiente Lista de Precios:

Lista de Precios

							Fecha: 5 de noviembre de 2015		
							LCO N° 870/2015		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario G. (IVA Incluido)	Precio Total G. (IVA Incluido)
1	43211501-001	Servidores para Agencias Regionales	DEll/Netsa	USA/China	12	Unidad	Caja	14.748.000	176.976.000
2	43211501-001	Servidores para Estudios de Generación y Transmisión	DEll/Netsa	USA/China	1	Unidad	Caja	12.589.000	12.589.000
								Precio Total G. IVA incluido	189.565.000

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

DELL PartnerDirect Registered

3

Firma: En calidad de Representante legal.

Nombre: Felipe Effio Crovetto

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.**

El día cinco del mes de noviembre del año dos mil quince

ORIGINAL

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

ORIGINAL

Panamá, 04/11/2015

Señores
Administración Nacional de Energía - ANDE
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NACIONAL ANDE
ADQUSICIÓN DE SERVIDORES PARA AGENCIAS REGIONALES Y ESTUDIO DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN "N° 870/2015 ID 289.250
PARAGUAY

Asunto: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NACIONAL ANDE - ADQUSICIÓN DE SERVIDORES PARA AGENCIAS REGIONALES Y ESTUDIO DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN "N° 870/2015 ID 289.250

Estimados señores,

Por medio de la presente, Dell World Trade L.P., en su nombre y en nombre de las subsidiarias directas e indirectas de Dell Inc., fabricantes oficiales de los equipos de computación y periféricos marca Dell, con oficinas principales en One Dell Way, Round Rock Texas, Estados Unidos de América, declaramos que INFOPAR SA, con domicilio en , PARAGUAY, posee nuestra autorización para ofertar PowerEdge T110 II como "Distribuidor Autorizado no exclusivo bajo la figura de Premier". Por lo anterior, INFOPAR SA posee nuestro apoyo en esta ocasión para ofertar nuestros productos y servicios a Administración Nacional de Energía - ANDE por su cuenta y riesgo.

INFOPAR SA, cuenta con nuestro respaldo para proveerles equipos de cómputo con las últimas tecnologías, disponibilidad de repuestos, alta calidad y máximo rendimiento. Los equipos PowerEdge T110 II cuentan con la siguiente garantía de fábrica Basic Warranty 36 months..

Manifestamos que el origen de los equipos PowerEdge T110 II es MEXICO. El origen de estos equipos puede variar según la disponibilidad de los mismos.

En virtud de lo antes expuesto, quedo de usted.

Atentamente,

DELL WORLD TRADE L.P. LATIN AMERICA

Niurka Montero
Apoderada

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

CARTA DE AUTORIZACION

Fecha: 04/11/2015
ID N°: 289250
LCO N°: 870/2015

A: ANDE – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA AGENCIAS REGIONALES Y ESTUDIOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN"

POR CUANTO

Nosotros NET S.A con domicilio legal en calle ARTIGAS Nº 988 c/ Cusmanich; representante y propietaria de la marca **VCP TECHNOLOGY** en el Paraguay, con fábrica ubicada en China, mediante el presente instrumento autorizamos... **INFOPAR S.A**, sito en **CAMPOS CERVERA Nº 5030 CASI CHARLES DE GAULLE** y con número de **RUC: 80051758-0** a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los bienes de fabricación nuestra y de resultar adjudicados, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

Nombre: *JUAN ANTONIO GONZALEZ*
Cargo: *GERENTE COMERCIAL*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de NET S.A.,
RUC: 80038610-8

netsa TECNOLOGIA / REDES
JUAN ANTONIO GONZALEZ

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología-Informática
Jefe

p/ Secretaría General

NET S.A.
Avda. Artigas 988 c/ Cusmanich
Teléfono: (595521) 249 2800
Asunción - Paraguay
www.netsa.com.py

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

ORIGINAL

DELL PartnerDirect Registered

FORMULARIO N° 7

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LSO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: 5 de noviembre de 2015

Señores
DIRECCION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE
Presente

REF.: Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 870/2015 para Adquisición de Servidores para Agencias Regionales y Estudios de Generación y Transmisión
ID: 289.250

De nuestra consideración:

La empresa INFORMATICA PARAGUAYA S.A. con RUC 80051758-0, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su represente legal el Sr. Felipe Effio Crovetto, con cédula de identidad N° 4.054.318, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1- QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2- QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3- QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a los que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Campos Cervera 5030 c/ Charles De Gaulle - Telf. +595 21 603 280 / Fax: +595 21 603 280

p/ Secretaría General

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

ORIGINAL

DELL PartnerDirect Registered

derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Firma: El oferente Aclaración de firma

En caso de que empleemos adolescentes trabajadores entre 14 / 17 años, adjuntamos copia del Registro del Adolescente trabajador, de conformidad a los que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

b/ Secretaría General

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

ORIGINAL

Planilla de Especificaciones Técnicas

Referencia: Servidores para Agencias Regionales

Objeto: El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los servidores destinados a las Agencias Regionales, conectados a la Red Corporativa Informática que serán adquiridos, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Item	Especificaciones Tecnicas	Características	Mínimo Exigido
1	Marca / Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
2	Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido
3	Procesador	Configuración mínima: Procesador para servidores de 4 Núcleos, 8 subprocesos, frecuencia 3.4 GHz o superior, 8MB Leve! 3 cache o superior.	Exigido
4	Memoria RAM	Estándar 8GB DDR3 ECC. Expandible a 32 GB con 2 slots libres.	Exigido
5	Controlador estándar	Serán aceptados equipos con RAID 0/1/1+0 o RAID 0/1/10, controlado por hardware	Exigido
6	Tecnología de Virtualización	Incorporada al Hardware	Exigido
7	Tarjeta de Video	On board	Exigido
8	Monitor	LED 17" o superior, de la misma marca que el servidor	Exigido
9	Discos instalados	Dos discos duros de 2TB Hot-Plug SATA 7.200 rpm.	Exigido
10	Unidad Óptica	Incluye unidad óptica (DVD-RW)	Exigido
11	Slot de ampliación	4 PCI-Express slots estándar: Dos PCIe x8, Un un PCIe x4, un PCIe x16. Serán opcionalmente aceptados equipos con Dos PCIe x8, un PCIe x4, Un PCIe x 1, o equipos con dos PCIe x8, un PCIe x 1, un PCIe x16.	Exigido
12	Controlador de red	Dos puertos de 1Gb, 1Gb Full Duplex RJ45 con soporte para velocidades 10/100/1000 Mb/s Onboard	Exigido
13	Puertos externos	1 (Un) Serial, 1 (UN) Video, 2 (Dos) Network RJ-4S, 6 (seis) USB 2.0. Todos como mínimo.	Exigido
14	Formato	Torre	Exigido
15	Fuente de poder	Estándar una fuente de poder de 300Watts o superior	Exigido
16	Accesorios	Teclado profesional de 101 teclas, Mouse óptico, ambos de la misma marca que el servidor	Exigido
17	Refrigeración	Dos ventiladores como mínimo	Exigido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

18	UPS	Potencia: Potencia: 3000 VA / 2.400 Watt Tecnología: On Line de conversión dual de alta frecuencia con soporte de tecnología avanzada PFC y control digital total de microprocesador. Entrada: Tension de entreda nominal: 208V/220V/230V/240VAC Rango Frecuencia nominal: 50Hz/60Flz (auto-adaptación) Rango de tensión: Media Carga (115-295)±5VAC, a Full Carga (145-295)±5VAC Factor potencia: >0.98 Salida: Tensión: 208VAC/220VAC/230VAC/240VAC con la capacidad de ser ajustado en la pantalla. Frecuencia: 50/60+0.2Hz Onda: Senoidal pura Distorsión de onda: 100% carga lineal <3%; 100%; carga no lineal <5% Eficiencia: >87% Capacidad de sobrecarga de inversor: 105%^150%, 30s para transferencia a modo bypass, activación de alarma Factor de cresta: 3:1 Cortocircuito: La UPS se debe apagar y activar la alarma Factor de potencia: 0,8 Conector de salida: 4 Tipo NEMA	Exigido
		Batería: Tipo: VRLA, Batería sellada, libre de mantenimiento, instalada internamente dentro de la UPS. Tiempo de recarga: 90% capacidad luego de 8hrs de carga. Banco de batería: Slot para banco de batería externo Comunicación / Administración: Software: Software de administración remota opcional. Tipo de conexión: USB, RJ45, RS232 (incluir cable). Monitoreo inteligente: Tarjeta de monitoreo inteligente interno. (Debe incluir cable) Interfaz de operación: Pantalla LCD y LED Protección: RJ45 (Fax/Modem/Red), Sobre calentamiento, Prueba de ventilador, Mala conexión. Ruido: <50db Temperatura: capacidad para temperatura de operación 0~40SC Humedad: 20 ~ 90% (sin-condensación)	
19	Sistemas Operativos Soportados	Microsoft Windows Server 2008 R2, Microsoft Windows Server 2012 R2, RHEL, SLES, Ubuntu y VMware.	
20	Se exigirá la presentación de:	Certificado de Calidad ISO 9001 o equivalente	
		Carta de Distribución del Representante o del Fabricante	
		El oferente deberá presentar con la oferta la documentación que acredite que cuenta con al menos dos técnicos certificados CompTIA Server+ Certification. Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados de la marca ofertada. Los profesionales deberán residir en Paraguay, así como ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente. Serán aceptadas ofertas de oferentes que no cuenten con los requerimientos previos pero deben obligatoriamente tener autorización del fabricante a prestar servicios técnicos o cambios de partes por garantía, o que la marca tenga en Paraguay un centro autorizado de soporte (CAS).	
22	Garantía	3 años en piezas, 3 años mano de obra on site.	

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

6

ORIGINAL

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Referencia: Servidores para Agencias Regionales

Objeto: El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los servidores destinados a las Agencias Regionales, conectados a la Red Corporativa Informática que serán adquiridos, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Ítem	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Datos Garantizados
1	Marca / Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	Dell PowerEdge T110II
2	Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido	EEUU/China
3	Procesador	Configuración mínima: Procesador para servidores de 4 Núcleos, 8 subprocesos, frecuencia 3.4 GHz o superior, 8MB Level 3 cache o superior.	Exigido	Intel® Xeon® E3-1240v2 3.40 GHz, 8M Cache, Turbo, Quad Core/8T (69W)
4	Memoria RAM	Estándar 8GB DDR3 ECC. Expandible a 32 GB con 2 slots libres.	Exigido	Cumple
5	Controlador estándar	Serán aceptados equipos con RAID 0/1/1+0 o RAID 0/1/10, controlado por hardware	Exigido	Cumple
6	Tecnología de Virtualización	Incorporada al Hardware	Exigido	Cumple
7	Tarjeta de Video	On board	Exigido	Cumple
8	Monitor	LED 17" o superior, de la misma marca que el servidor	Exigido	Cumple
9	Discos instalados	Dos discos duros de 2TB Hot-Plug SATA 7.200 rpm.	Exigido	Cumple
10	Unidad Óptica	Incluye unidad óptica (DVD-RW)	Exigido	Cumple
11	Slot de ampliación	4 PCI-Express slots estándar: Dos PCIe x8, Un un PCIe x4, un PCIe x!6. Serán opcionalmente aceptados equipos con Dos PCIe x8, un PCIe x4, Un PCie x 1, o equipos con dos PCIe x8, un PCIe x 1, un PCIe x16.	Exigido	Cumple, dos x8 slots, un x4 slot, un x1 slot
12	Controlador de red	Dos puertos de 1Gb, 1Gb Full Duplex RJ45 con soporte para velocidades 10/100/1000 Mb/s Onboard	Exigido	Cumple
13	Puertos externos	1 (Un) Serial, 1 (UN) Video, 2 (Dos) Network RJ-4S, 6 (seis) USB 2.0. Todos como mínimo.	Exigido	1 (Un) Serial, 1 (UN) Video, 2 (dos) Network RJ-45, 6 (seis) USB 2.0
14	Formato	Torre	Exigido	Cumple

FELIPE EFFI
Presidente
INFOPAR S.A

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

15	Fuente de poder	Estándar una fuente de poder de 300Watts o superior	Exigido	Cumple 305W
16	Accesorios	Teclado profesional de 101 teclas, Mouse óptico, ambos de la misma marca que el servidor	Exigido	Cumple
17	Refrigeración	Dos ventiladores como mínimo	Exigido	Cumple
18	UPS	**Potencia**	Exigido	Cumple
		Potencia 3000VA/2400W		
		Tecnología: Online de conversión dual de alta frecuencia con soporte de tecnología avanzada PFC y control digital total de microprocesador		Cumple
		Entrada		Cumple
		Tensión de entrada nominal: 208V/220V/230V/240 VAC		
		Rango de frecuencia nominal:50Hz/60Hz (auto-adaptación)		Cumple
		Rango de tensión: Media carga (115-295) ±5VAC, a full carga (145-295) ±5VAC		Cumple
		Factor de Potencia: ≥0,98		Cumple
		Salida		Cumple
		Tension:208VAC/220VAC/230VAC/240VAC con la capacidad de ser ajustado en la pantalla		
		Frecuencia:50/60 ±0,2Hz		Cumple
		Onda: Senoidal pura		Cumple
		Distorsión de onda:100% carga lineal <3%; 100%; carga no lineal <5%		Cumple
		Eficiencia:>87%		Cumple
		Capacidad de sobrecarga de inversor:105% - 150%, 30s para transferencia a modo bypass, activación de alarma		Cumple
		Factor de Cresta: 3:1		Cumple
		Cortocircuito: La UPS se debe apagar y activar la alarma		Cumple
		Factor de potencia:0,8		Cumple
		Conector de salida:4 tipo NEMA		Cumple
		Batería		Cumple
		Tipo: VRLA, Batería sellada, libre de mantenimiento, instalada internamente dentro de la UPS		
		Tiempo de recarga:90% capacidad luego de 8hrs de carga.		Cumple, 8 hs.
		Banco de batería: Slot para banco de batería externo		Cumple
		Comunicación/Administración		

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda F. Fernández F.

		Software: Software de administración Remota opcional.		Cumple, Local
		Tipo de conexión: USB, RJ45, RS232 (incluir cable)		Cumple
		Monitoreo inteligente: Tarjeta de monitoreo inteligente interno. (Debe incluir cable)		Cumple
		Interfaz de operación: Pantalla LCD y LED		Cumple
		Proteccion:RJ45 (fax/modem/red), sobre calentamiento, prueba de ventilador, Mala conexión		Cumple
		Ruido:<50db		Cumple
		Temperatura: Capacidad para temperatura de operación 0 - 40ºC		Cumple
		Humedad:20 - 90% (sin-condensacion)		Cumple
19	Sistemas Operativos Soportados	Microsoft Windows Server 2008 R2, Microsoft Windows Server 2012 R2, RHEL, SLES y Vmware	Exigido	Cumple
20	Se exigirá la presentación de	Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente	Exigido	Cumple
		Carta de Distribución del Representante o del Fabricante		Cumple
		El oferente deberá presentar con la oferta la documentación que acredite que cuenta con al menos dos técnicos certificados CompTIA Server+ Certification. Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados de la marca ofertada. Los profesionales deberán residir en Paraguay, así como ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente. Serán aceptadas ofertas de oferentes que no cuenten con los requerimientos previos pero deben obligatoriamente tener autorización del fabricante a prestar servicios técnicos o cambios de partes por garantía, o que la marca tenga en Paraguay un centro autorizado de soporte (CAS).		Cumple
22	Garantía	3 años en piezas, 3 años mano de obra on site	Exigido	Cumple

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Planilla de Especificaciones Técnicas

Referencia: SERVIDOR PARA ESTUDIO DE GENERACION Y TRANSMISION

Objeto: El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los servidores destinados a las Agencias Regionales, conectados a la Red Corporativa Informática que serán adquiridos, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Item	ESPECIFICACIONES TECNCIAS	Características	Mínimo Exigido
1	Marca / Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
2	Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido
3	Procesador	Configuración mínima: Procesador para servidores de 4 Núcleos, 8 subprocesos, frecuencia 3.4 GHz o superior, 8MB Level 3 cache o superior.	Exigido
4	Memoria RAM	Estándar 8GB DDR3 ECC. Expandióle a 32 GB con 2 slots libres.	Exigido
5	Controlador estándar	Serán aceptados equipos con RAID 0/1/1+0 o RAID 0/1/10, controlado por hardware	Exigido
6	Tecnología de Virtualización	Incorporada al Hardware	Exigido
7	Tarjeta de Video	On board	Exigido
8	Monitor	LED 17" o superior, de la misma marca que el servidor	Exigido
9	Discos instalados	Dos discos duros de 2TB Hot-Plug SATA 7.200 rpm.	Exigido
10	Unidad Óptica	Incluye unidad óptica (DVD-RW)	Exigido
11	Slot de ampliación	4 PCI-Express slots estándar: Dos PCIe x8, Un un PCIe x4, un PCIe x16. Serán opcionalmente aceptados equipos con Dos PCIe x8, un PCIe x4, Un PCie x 1, o equipos con dos PCIe x8, un PCIe x 1, un PCIe x16.	Exigido
12	Controlador de red	Dos puertos de 1Gb, 1Gb Full Duplex RJ45 con soporte para velocidades 10/100/1000 Mb/s Onboard	Exigido
13	Puertos externos	1 (Un) Serial, 1 (UN) Video, 2 (Dos) Network RJ-4S, 6 (seis) USB 2.0. Todos como mínimo.	Exigido
14	Formato	Torre	Exigido
15	Fuente de poder	Estándar una fuente de poder de 300Watts o superior	Exigido
16	Accesorios	Teclado profesional de 101 teclas, Mouse óptico, ambos de la misma marca que el servidor	Exigido
17	Refrigeración	Dos ventiladores como mínimo	Exigido

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F
Auditor

ORIGINAL

18	UPS	Potencia: Potencia : 1000 VA / 800 Watt Tecnología: On Line de conversión dual de alta frecuencia con soporte de tecnología avanzada PFC y control digital total de microprocesador. Entrada: Tensión de entrada nominal 220V Rango Frecuencia nominal 50Hz/60Hz (auto-adaptación) Rango de tensión: 110~300 VAC (Carga media), 140~300VAC (Carga completa) Factor potencia >0.98 Salida: Tensión 208VAC/220VAC/230VAC/240VAC con capacidad de ajuste en pantalla Frecuencia 50/60±0.2Flz Onda Senoidal pura	Exigido
		Distorsión de onda 100% carga lineal <3%; 100%; carga no lineal <5% Eficiencia: >85% Capacidad de sobrecarga de inversor: 105%~150%, 30s para transferencia a modo bypass, activación de alarma Factor de cresta 3:1 Cortocircuito: La UPS se debe apagar y activar la alarma Factor de potencia 0,8 Conector de salida 2 Tipo nema Batería: Tipo: VRLA, Batería sellada, libre de mantenimiento, instalada internamente dentro de la UPS. Tiempo de recarga: 90% capacidad luego de 8hrs de carga. Banco de batería: Slot para banco de batería externo Comunicación / Administración: Software: Software de administración remota opcional.	
		Tipo de conexión: USB, RJ45, RS232 (incluir cable).	
		Monitoreo inteligente: Tarjeta de monitoreo inteligente interno. (Debe incluir cable USB) Interfaz de operación: Pantalla LCD y LED Protección: RJ45 (Fax/Modem/Red), Sobre calentamiento, Prueba de ventilador, Mala conexión. Ruido: <50db Temperatura: capacidad para temperatura de operación 0~409C Humedad: 20 ~ 90% (sin-condensación)	
19	Sistemas Operativos Soportados	Microsoft Windows Server 2008 R2, Microsoft Windows Server 2012 R2, RHEL, SLES y VMware.	Exigido
20	Se exigirá la presentación de:	Certificado de Calidad ISO 9001 o equivalente	Exigido
		Carta de Distribución del Representante o del Fabricante.	
		El oferente deberá presentar con la oferta la documentación que acredite que cuenta con al menos dos técnicos certificados CompTIA Server+ Certification. El profesional deberá ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente, además de residir en Paraguay. -Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados de la marca ofertada. Los profesionales deberán residir en Paraguay, así como ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente.	
21	Garantía	3 años en piezas, 3 años mano de obra on site.	Exigido

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

ORIGINAL

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Referencia: SERVIDOR PARA ESTUDIO DE GENERACION Y TRANSMISION

Objeto: El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los servidores destinados a las Agencias Regionales, conectados a la Red Corporativa Informática que serán adquiridos, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Item	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Datos Garantizados
1	Marca / Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	Dell PowerEdge T110II
2	Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido	EEUU/China
3	Procesador	Configuración mínima: Procesador para servidores de 4 Núcleos, 8 subprocesos, frecuencia 3.4 GHz o superior, 8MB Leve! 3 cache o superior.	Exigido	Intel® Xeon® E3-1240v2 3.40 GHz, 8M Cache, Turbo, Quad Core/8T (69W)
4	Memoria RAM	Estándar 8GB DDR3 ECC. Expandible a 32 GB con 2 slots libres.	Exigido	Cumple
5	Controlador estándar	Serán aceptados equipos con RAID 0/1/1+0 o RAID 0/1/10, controlado por hardware	Exigido	Cumple
6	Tecnología de Virtualización	Incorporada al Hardware	Exigido	Cumple
7	Tarjeta de Video	On board	Exigido	Cumple
8	Monitor	LED 17" o superior, de la misma marca que el servidor	Exigido	Cumple
9	Discos instalados	Dos discos duros de 2TB Hot-Plug SATA 7.200 rpm.	Exigido	Cumple
10	Unidad Óptica	Incluye unidad óptica (DVD-RW)	Exigido	Cumple
11	Slot de ampliación	4 PCI-Express slots estándar: Dos PCIe x8, Un un PCIe x4, un PCIe x16. Serán opcionalmente aceptados equipos con Dos PCIe x8, un PCIe x4, Un PCIe x 1, o equipos con dos PCIe x8, un PCIe x 1, un PCIe x16.	Exigido	Cumple, dos x8 slots, un x4 slot, un x1 slot
12	Controlador de red	Dos puertos de 1Gb, 1Gb Full Duplex RJ45 con soporte para velocidades 10/100/1000 Mb/s Onboard	Exigido	Cumple
13	Puertos externos	1 (Un) Serial, 1 (UN) Video, 2 (Dos) Network RJ-4S, 6 (seis) USB 2.0. Todos como mínimo.	Exigido	1 (Un) Serial, 1 (UN) Video, 2 (dos) Network RJ-45, 6 (seis) USB 2.0
14	Formato	Torre	Exigido	Cumple

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

15	Fuente de poder	Estándar una fuente de poder de 300Watts o superior	Exigido	Cumple 305W
16	Accesorios	Teclado profesional de 101 teclas, Mouse óptico, ambos de la misma marca que el servidor .	Exigido	Cumple
17	Refrigeración	Dos ventiladores como mínimo	Exigido	Cumple
18	UPS	Potencia:	Exigido	
		Potencia : 1000 VA / 800 Watt		Cumple
		Tecnología: On Line de conversión dual de alta frecuencia con soporte de tecnología avanzada PFC y control digital total de microprocesador.		Cumple
		Entrada:		
		Tension de entrada nominal 220V		Cumple
		Rango Frecuencia nominal 50Hz/60Hz (auto-adaptación)		Cumple
		Rango de tensión: 110~300 VAC (Carga media), 140~300VAC (Carga completa)		Cumple
		Factor potencia >0.98		Cumple
		Salida:		
		Tensión 208VAC/220VAC/230VAC/240VAC con capacidad de ajuste en pantalla		Cumple
		Frecuencia 50/60+0.2Hz		Cumple
		Onda Senoidal pura		Cumple
		Distorsión de onda 100% carga lineal <3%; 100%; carga no lineal <5%		Cumple
		Eficiencia: >85% Capacidad de sobrecarga de inversor: 105%~150%, 30s para transferencia a modo bypass, activación de alarma		Cumple
		Factor de cresta 3:1		Cumple
		Cortocircuito: La UPS se debe apagar y activar la alarma		Cumple
		Factor de potencia 0,8		Cumple
		Conector de salida 2 Tipo nema		Cumple
		Batería:		
		Tipo: VRLA, Batería sellada, libre de mantenimiento, instalada internamente dentro de la UPS.		Cumple
		Tiempo de recarga: 90% capacidad luego de 8hrs de carga.		Cumple
		Banco de batería: Slot para banco de batería externo		Cumple
		Comunicación / Administración:		
		Software: Software de administración remota opcional.		Cumple

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

		Tipo de conexión: USB, RJ45, RS232 (incluir cable).		Cumple
		Monitoreo inteligente: Tarjeta de monitoreo inteligente interno. (Debe incluir cable USB)		Cumple
		Interfaz de operación: Pantalla LCD y LED		Cumple
		Protección: RJ45 (Fax/Modem/Red), Sobre calentamiento, Prueba de ventilador, Mala conexión.		Cumple
		Ruido: <50db		Cumple
		Temperatura: capacidad para temperatura de operación 0~4QSC		Cumple
		Humedad: 20 ~ 90% (sin-condensación)		Cumple
19	Sistemas Operativos Soportados	Microsoft Windows Server 2008 R2, Microsoft Windows Server 2012 R2, RHEL, SLES y VMware.	Exigido	Cumple
20	Se exigirá la presentación de:	Certificado de Calidad ISO 9001 o equivalente	Exigido	Cumple
		Carta de Distribución del Representante o del Fabricante.		Cumple
		El oferente deberá presentar con la oferta la documentación que acredite que cuenta con al menos dos técnicos certificados CompTIA Server+ Certification. Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados de la marca ofertada. Los profesionales deberán residir en Paraguay, así como ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente. Serán aceptadas ofertas de oferentes que no cuenten con los requerimientos previos pero deben obligatoriamente tener autorización del fabricante a prestar servicios técnicos o cambios de partes por garantía, o que la marca tenga en Paraguay un centro autorizado de soporte (CAS).		Cumple
21	Garantía	3 años en piezas, 3 años mano de obra on site.	Exigido	Cumple

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FELIPE EFF
Presidente
INFOPAR S

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOLIA 19 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

DPTO. DE COMPRAS SECC. L.C.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOLIA 07 DCP/DVN

FORMULARIO N ° 11

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____

DIRECCIÓN_____

TELEF.:_____

ASUNCIÓN - PARAGUAY

LIQUIDACION PROFORMA

RUC. N°: _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [X]

Nombre o razón social: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

RUC. O Cédula de Identidad **80009735-1** Nota de Remisión N° _____

Dirección: **AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS** Teléfono Nº **211-001/20**

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5%	10%
		LCO Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) _____ **GUARANIES:**						
LIQUIDACION DEL IVA	**5%**	**10%**	**TOTAL IVA:**			

DPTO. DE COMPRAS SECCION COM.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

FELIPE L.
Presidente
INFOPAR S.A.

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 06 DCP/DVN

FORMULARIO N º 12

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____

Dirección:_____
Teléfono:_____
Asunción – Paraguay

N° _____/2015

Asunción , ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/15 – "Servicio de_____" "LCO ANDE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión Nº_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio Nº _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección Nº _____.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

DPTO. DE COMPRAS UOC SECCION

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/ DCN/ANDE/Nº 981/2015

Asunción, 16 de diciembre de 2015

Señores
Informática Paraguaya S.A. (INFOPAR S.A.)
Campos Cervera N° 5030 c/ Charles de Gaulle
Teléfono: 603 280 – 663 693
Email: feffio@infopar.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 5 de noviembre de 2015, inherente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 870/2015, para "Adquisición de Servidores para Agencias Regionales y Estudios de Generación y Transmisión".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3734/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los tramites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

AP/fq

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3734/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 870/2015, PARA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA AGENCIAS REGIONALES Y ESTUDIOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN, A LA FIRMA INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. - (INFOPAR S.A.).

Asunción, 16 de diciembre de 2015

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE 870/2015, con ID Nº 289250, para Adquisición de Servidores para Agencias Regionales y Estudios de Generación y Transmisión, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3575/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 154/2015 de fecha 5 de noviembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36677 de fecha 23 de octubre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Informática Paraguaya S.A. - (INFOPAR S.A.), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 870/2015, a la firma Informática Paraguaya S.A. - (INFOPAR S.A.), para Adquisición de Servidores para Agencias Regionales y Estudios de Generación y Transmisión, según el siguiente detalle:

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3734/2015 - Pág. 2

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servidor para Agencias Regionales	Dell/Netsa	USA/China	Unidad	12	14.748.000	176.976.000
2	Servidor para Estudios de Generación y Transmisión	Dell/Netsa	USA/China	Unidad	1	12.589.000	12.589.000
Total							**189.565.000**

por un monto total de ₲ 189.565.000 (guaraníes ciento ochenta y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 870/2015

"Adquisición de Servidores para Agencias Regionales y Estudios de Generación y Transmisión"

ADENDA Nº 1

Asunción, 28 de octubre de 2015

AL OFERENTE:
Señor(es)

Con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 870/2015 "*Adquisición de Servidores para Agencias Regionales y Estudios de Generación y Transmisión*", le solicitamos lo siguiente:

- Sustituir las Especificaciones Técnicas referencia Servidores para Agencias Regionales **Nº 250615-13 Hoja 1/4, 3/4 y 4/4** por las Especificaciones Técnicas referencia Servidores para Agencias Regionales **Nº 250615-13 Hoja 1/4, 3/4 y 4/4 Rev 1** de la Sección III Suministro Requeridos.
- Sustituir las Planillas de Datos Garantizados referencia Servidores para Agencias Regionales **Nº 250615-13 Hoja 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4** por las Planillas de Datos Garantizados referencia Servidores para Agencias Regionales **Nº 250615-13 Hoja 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 Rev 1** de la Sección III Suministro Requeridos.
- Sustituir las Especificaciones Técnicas referencia Servidor para Estudio de Generación y Transmisión **Nº 250615-35 Hoja 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4** por las Especificaciones Técnicas referencia Servidores para Agencias Regionales **Nº 250615-35 Hoja 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 Rev 1** de la Sección III Suministro Requeridos.
- Sustituir las Planillas de Datos Garantizados referencia Servidor para Estudio de Generación y Transmisión **Nº 250615-35 Hoja 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4** por las Planillas de Datos Garantizados referencia Servidor para Estudio de Generación y Transmisión **Nº 250615-35 Hoja 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 Rev 1** de la Sección III Suministro Requeridos.

Además comunicamos la Prórroga de las siguientes fechas:

- **Fecha de Presentación de ofertas: 05 de noviembre de 2015 hasta las 08:00 Hs**
- **Fecha de Apertura de ofertas: 05 de noviembre de 2015 a las 08:15 Hs.**

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 870/2015

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA AGENCIAS REGIONALES Y ESTUDIOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 28 de octubre de 2015

Señores:

Hemos recibido de potenciales oferentes la siguiente consulta referente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 870/2015** "*Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto*"

CONSULTA 1

1. **Lote 1 y 2, item 6: Solciitan Tecnología de Virtualización: Incorporada al Hardware.**
   a) **Desean licencias ¿ o Que el servidor ofertado tenga la capacidad de instalarse algún producto de virtualización? .**
   b) **En el caso que se requieran licencias, especificar que funcionalidades debe realizar el producto y que tipo de licenciamiento OEM o OLP y que tipo de soporte 5x9 o 7x24 asi como los años de suscripcion 1 o 3 años.**

   Todo esto atendiendo que la ANDE posee una infraestructura virtual a la fecha y con la finalidad que poseean el mismo nivel de licencias de virtualización.

RESPUESTA

No requerimos licencias. El requerimiento hace referencia a que el procesador del equipo cotizado incluya de forma nativa tecnologías de virtualización.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

Les saludamos muy atentamente,

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de
Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General